



Los profesores asociados podrán seguir el próximo curso aunque no tengan acreditación profesional

Forma parte de las medidas del Gobierno para la recuperación económica

R.D.L. | SALAMANCA

Los profesores asociados de las universidades podrán ser renovados el próximo curso 2021-22, aunque no acrediten el ejercicio de una actividad profesional, según figura en el Real Decreto-Ley sobre las medidas para la recuperación y el restablecimiento de la actividad empresarial.

El Ministerio de Universidades considera que la situación socioeconómica provocada por la covid-19 ha provocado que determinados profesores asocia-

dos se hayan visto afectados por extinciones o suspensiones de sus relaciones laborales o por cancelaciones de su actividad profesional externa al ámbito académico. Ante esta situación, excepcionalmente, por motivos justificados y con un ámbito temporal limitado al curso 2021-2022, la renovación de dichos contratos podrá realizarse sin que sea necesario acreditar por parte de la persona contratada el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académ-

mico universitario.

La Ley de Universidades establece que se podrá contratar como profesores asociados a "especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario". Ese contrato será para el desarrollo de tareas docentes, tendrá carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial, con una duración trimestral, semestral o anual, prorrogable por periodos de igual duración. Sin

embargo, la disposición adicional aprobada recientemente por el Consejo de Ministros faculta a las universidades para que puedan proceder a dicha renovación, permitiendo así el mantenimiento de dichos empleos.

En la Universidad de Salamanca hay 870 asociados contratados y de ellos hay 337 que no son de plantilla, 198 han pasado por un concurso público para trabajar como asociado y 139 han sido contratados por procedimientos de urgencia.